refiere el apartado el del artículo 17 del Reglamento de Camineres del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, el concursante que a continuación se expresa:

Capataz de Cuadrilla

Número: 1. Nombre y apellidos. Don Juan Manuel Royo Labords.

Aprobada por la superioridad en 20 de diciembre de 1973 la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, ha quedado admitido el concursante citado. En el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente, deberá tomar posesión de su cargo en esta Jefatura e incorporarse al servicio, sin cuyo requisito será nulo y sin efecto su nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 23 del citado Reglamento.

7aragoza, 25 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Luis Cariñona.—807 E.

RESOLUCION de la Junia Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas para cubrir por concurso oposi-ción una plaza de Auxiliar de Delineación vacante en la plantilla de esta Junta.

Vacante una plaza de Auxiliar de Delineación en la Plantilla de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre régimen juridico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1853 y una vez cumplidos los tramites que señala la Disposición Transitoria Primera y previa aprobación por la Presidencia del Cobierno, según determina el artículo 6.º 2.d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con los siguientes con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1). Numero de plazas.

Se convoca una plaza de Auxiliar de Delineación dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo Autonomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta disposición.

13. Incompatibilidad.

La persona que obtenga la piaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al regimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autonomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Ad-ministración centralizada o autonoma del Estado.

1.4. Sistema selectivo.

La selocción de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido que constara de las siguientes fases:

La primera, que consistirá en la realización de ejercicios teóricos o prácticos sobre generalidades de dibujo y artimética.

La segunda comprenderá la realización de trabajos teóricos o prácticos sobre la técnica del dibujo a mano alzada y sobre geometria, según el programa de la presente oposición.

La tercera versará sobre la realización de trabajos teóricos o prácticos sobre temas relacionados con el cálculo, construcción prácticos sobre temas relacionados con el cálculo, construcción

y legalización del Ministerio de Obrus Públicas, según el progra-nia que se acompaña a esta convocatoria. La cuarta y última fuse queda supeditada a los superiores

méritos presentados.

Cada una de las distintas pruebas tendrá carácter climinatorio.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas sera necesario reunir tos siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

bi Toner cumpildos diecircho anos de edad.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ojercicio de funciones públicas.

públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los 30 días hábites señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antocedentes penales.

g) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o dl) de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Personal al Servició de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en esta Junta Administrativa de Obras Públicas por un período superior a los dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Salvo el señalado en el apartado el todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de selicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

2.2 De orden versonal.

Se tendrán en cuenta todos los méritos que puedan aportar y preferentemente los servicios prestados a la Administración en el desempeño de las funciones propias a que se refiere la plaza

3 Sourch opes

3.1 Forma.

Los que descen tomar parte en las pruebas selectivas doberán en su solicitud hacer constar le sigmente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentisimo señor Coburnador Civil Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerífe. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo normalizado de la Orden ministerial Ce la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contudos a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado».

34. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Te-nerífe, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los drechos de exámen para tomar parte en las pruebas se-lectivas serán de 250 pesetas.

Forma de efectuar el importe.

Cuando la presentación de soticitudes se verfique en el Re-gistro General de esta Junta directamante, se abonará dicha cantidad al mismo tiempo de presentar la instancia, retirándo-

se por el presentador el correspondiente recibo.
En caso de presentarse la solicitud en la forma del citado artículo 60, se hará constar en la instancia la fecha del giro postal y el número de su resguardo.

2.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el articulo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta ao acompañe los documentos pre-ceptivos, apercibicado que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4 Admisión de asperances

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por esta Presidencia se aprobara la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, relacionándose el nombre de los opositores así como el número de su documento nacinal de identidad, la cual se hara pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2 Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsaiarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisiona; podrán los interesados interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a su publi-cación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuer-do con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Por la Presidencia de esta Junta se dictará resolución acep-lando o rechazando las reciamaciones formuladas, en su caso, lontra la lista provisional y aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluídos, que se publicará en el «Bo-letín Oficial del Estado», consignándose el número del docu-mento nacional de identidad de rada opositor.

4.5. Recurso contra la lista delinitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas, un el plazo de 15 dias contados a partir del siquiente al de la publicación de la mencionada lista definitiva.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Composicion del Tribunol.

El Tribunal calificador estará integrado por el excelentisimo señor Presidente, el Ingeniero Director Técnico, un representante de la Dirección Coneral de la Función Pública y el Secretario Contador del Organismo, o las personas que reglamentariamente les sustituyan a cuyos efectos serán nombrados os suplentes correspondientes.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la Autoridad cuando concurran circunstancias pre-vistas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Adminis

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previotas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.5. El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en al aplicación de estas bases así como lo que se deba hacer en los casos no previstos, 5.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asís tencia de tres miembros como mínimo, titulares o suplentes, de modo indistinto.

de modo indistinto.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PROEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del con-curso-oposición es el siguiente:

PROGRAMA

Римена ричева

- 1.1. Tecnica de delineación, materiales y reproducción de planos.

- 1.1.1. Papeles. Plásticos. Soportes. Deformaciones térmicas e higroscópicas. Tolerancias.
 1.1.2. Lápices y tintas.
 1.1.3. Técnicas de dibujo sobre distintos materiales plásticos.
 1.1.4. Precauciones a emplear en el manejo de papeles y
- en su archivo. 1.1.5. Construcción, comprobación y uso de escalas y circu-
- graduados. 1.1.6. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas. 1.1.7. 1.1.8.

- 1.1.7. Descripción y uso de pantógrafos.
 1.1.8. Descripción y uso del compás de proporciones.
 1.1.9. Descripción y uso de coordinatógrafos.
 1.1.10. Descripción y uso de plauímetros. Comprobaciones. Precisión.

Precision.

1.1.1. Descripción y uso de perspectógrafos.

1.1.1.2. Normas U. N. E. sobre formatos y plegado de planos 1.1.13. Rotulación fotomecánica. Fondos y tramas.

1.1.14. Reproducción de planos. Nociones generales sobre las distintas técnicas al uso. Fotografía. Serigrafía.

1.1.15. Archivo de olanos.

1.1.15. Archivo de planos.

1.2 Rotulación.

A pulso. Delineada. 1.2.1. 1.2.2.

1.2.3. Mecánica

1.2.4 Rótulos adhesivos y tramas.

Fotomecánica. 125

1.3. Escalas.

Definición y clases de escalas. 1.3.1.

Cálculo numérico. Gráficas, 1.3.2.

1.3.3.

1.3.4.

Ampliaciones y reducciones Pantógrafo y compás de proporciones, Uso y manejo de escatas profesionales, 1.3.6.

1.4 Acotaciones

Teoría del acotado 1 4.1.

- Cotas de dimensión.
 Cotas de situación.
 Selección de cotas.
 Correlación de cotas.
 Colocación de cotas. 1.1.2. 1.4.3.

- 1.4.5. 1.4.6. 1.4.7. 1.4.8.
- Acotado en espacio limitado. Revisión de cotas.
- 1.4.9. 1.4.10.
- Tolerancias acumulativas.
 Tolerancias por simetria.
 Tolerancia de concentridad.
- 1.4.11.
- 1.4.12. Tolerancia sobre ejes. 1.4.13. Tolerancia para cotas angulares.

1.5. Dibujos de proyecciones.

- Proyecciones diédricas
- 1.5.2. Combinaciones de vistas Disposición alternativa de las vistas 1.5.3.
- Proyecciones de aristas y superficies.
 Representación de lineas ocultas.
 Desarrollo e intersección de superficies.
 Perspectiva axonométrica.
 Perspectiva isométrica. 1.5.4.
- 1.5.5.
- 1.5.7. 1.5.8.
- 1.5.9. 1.5.10. Oibulo isométrico. Perspectiva diniétrica.
- 1.5.11. Perspectiva trimetrica. 1.5.12. Perspectiva caballera. 1.5.13. Perspectiva conica.

1.6. Dibuios de secciones.

- Sección totát. Media sección. Corte interrumpido. 1.6.2.
- 1.6.3. 1.6 4.
- Sección girada. Secciones de detalle o secciones desplazadas. Sección auxiliar Sección espectral. 1.6.5.
- 1.6.8. 167
- Código para los materiales en sección,
- 1.6.9. Secciones convencionales

1.7. Aritmética.

1.7.1. Idea de conjunto, Diagrama de Venn, Diagrama lineal,

17.1. Idea de conjunto. Diagrama de Venn. Diagrama lineal. Conjuntos ordenados. Los números naturales. Sistemas de numeración. Adición y sustración de números naturales. Propiedades, la división exacta. La división entera.

17.2. Números decimales. Propiedades. Adición y sustración de números decimales. Propiedades. Multiplicación y división de números decimales. Propiedades. Multiplicación y división de números decimales. Propiedades.

17.3. El número entero. Adición y sustración de números enteros. Propiedades. Sumas algebraicas. Multiplicación de números enteros. Propiedades. Raiz cuadrada de números enteros. Propiedades. Raiz cuadrada de números enteros. Propiedades.

teros. Propiedades. Raiz cuadrada de números enteros. Pro-piedades.

1.7.4. Divisibilidad numérica. Criterios de divisibilidad. Nú-meros primos. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo. 1.7.5. Fracciones. El número racional. Adición y sustración de números racionales. Propiedades. Multiplicación de números racionales. Propiedades. División de números racionales. Po-tencias y raíces de números racionales. Fracciones decimales. Los números reales.

1.8. Algebra

1.8.1. Expresiones algebraicas. Monomies. Producto de monomios. Cociente de monomios. Binemios.

SEGUNDA PRUEBA

2.1. Dibujo sombreado.

Tipos de dibujos sombreados

Sombreado lineal o de rayado. 2.1.2. 2.1.3.

2.1.4. Sombreado en las distintas clases de perspectivas, 2.1.5.

Sombreado a lápiz. Sombreado a plumilla.

Sombreado en acuarela o lavado

2.2. Dibujo de esquemas ilustrativos en perspectiva.

- 2.2.1. Métodos.
- Esquematización axonométrica. 2.2.2.
- 2.2.3. Esquematizado oblicuo. Esquematizado cónico.
- Esquematizado de memeria.

2.3. Dibujo de esquemas técnicos.

- 2.3.1 Métodos.
- 2.3.2. Tipos de esquemas técnicos.
 2.3.3. Trazado de un esquema, medición y acotado.

2.4. Dibuja de taller (maquinaria de Obras Públicas),

2.4 1. Dibujos de conjunto o montaje, dibujo de detalle, dibujos do trabajo, dibujos de engranajes cilindricos, dibujos de cremalieras, dibujos de engranajes cónicos, disgramas de levas, tipos de levas, leva plana, leva cilindrica, dibujos de plantiflas y dispositivos, dibujos para piezas fundidas, dibujos de plezas forjadas o estampadas, dibujos de prezas labradas a máquina.

2.5. Dibulo estructural.

- Dibujo de estructuras de acero. Dibujo de estructuras de hormigón armado. Dibujo de estructuras de madera.
- 2.5.2, 2.5.3,
- 2.5.4. Dibujo de estructuras de obras de fábrica.2.5.5. Planos de estructuras.

2.6. Dibujo de soldadura.

- 2.6.1. Tipos de soldadura.

- 2.6.2. Clasificación de juntas soldadas.
 2.6.3. Simbolos básicos.
 2.6.4. Especificación, dimensiones y cotas de soldadura.
 2.6.5. Planos de soldadura.

2.7. Dibuio de tubería.

- Roscas para tubos.
- 2.7.2. 2.7.3. Accesorios para tubos: Especificación de accesorios.
- Uniones y manguitos. Válvulas.
- 2.7.5.
- 2.7.6. Planos de tuberías.

2.8. Dibujo cartográfico.

- 1.8.5 Dibujo topográfico según normas del Instituto Geográfice y Catastral, 2,2.2. Planos
 - Planos de deslinde.
 - Plano de levantamiento planimetrico de un terreno. 2.8.3.
 - Plano de revanta Plano parcelario. Plano de ciudad. 2.8.4.
 - 2.8.5. 2.8.6.
 - Plano de curvas de nivel,
- 2.8.7. Cartas marinas 2.8.8. «Guia Nacional de Carroteras del Ministerio de Obras ublicas», preparación de su minuta, clisés y grabado. Publicas», preparación de su minuta, clisés y grabado.

 2.8.9, Mapas panoramicos o de paisaje.

 2.8.10. Interpretación de mapas. Localización y determinación de puntos sobre un mapa por medio de coordenadas geo-
- gráficas
- Proyecciones. Generalidades. Proyectiones
- 28.11. Proyectiones. Generalidades. Proyectiones chindricas, cónicas y azimutales. Escalas numéricas y gráficas.
 2.8.12. Dibujo de originales y separación de colores para la preparación de «limpios». Los sistemas de impresión. Estampación litográfica offset. Teoría del color.
 2.5.13. Trabujos del Instituto Geográfico y Catastral.
 2.8.14. Principales ediciones cartográficas del suelo nacional realizadas por el Instituto Geográfico y Catastral y por otros Organismos. Organismos.
- 2.9.15. La fotografia aérea. Su valor en la representación gráfica del suelo. Sus errores y correcciones.

2.10. Geometría.

- 2.19.1. El plano, La linea recta, El semiplano, El punto. Haz de rectas. La recta y la semirrecta. Segmentos rectilineos. Angulos.

- Angulos,

 2.10.2. La igualdad de figuras: Movimientos del plano sobre
 si mismo. La simetria axial, Propiedades. La traslación en
 el plano. El giro en el plano. Simetria respecto de un punto
 y respecto de un eje

 2.10.3. Medidas de longitudes. Definición de adición de longitudes. Propiedades. Unidades de longitud. Cambio de unidad.

 2.10.4. Triángulos. Elementos geométricos de los triangulos.
 Paralelogramos. Construcción de paralelogramos. Clasificación
 de los paralelogramos. Clasificación de los cuadriláteros.

 2.10.5. Area de una figura. Areas del cuadrado y del rectángulo. Unidades de áreas. Cambio de unidad. Unidades agrarias. Areas de otras figuras planas

 2.10.6. La circunferencia y el circulo. Posiciones de una
 recta respecto a una circunferencia, Arcos y cuerdas de una
 circunferencia. Medidas de arcos y ángulos. Unidades de arco.
 Operaciones con medidas angulares. Longitud de la circunferencia y área del circulo. rencia y área del circulo.

- 2.10.7. Proporcionalidad de segmentos. Construcciones, Semejanza de triángulos. Criterios. Construcción de triángulos semejantes. Compás de reducción. Semejanza de polígonos. Razón
- de ias areas y construcción de poligones emejantes. 2.10.8. Teorema de Pitagoras, Resoluciones de triângulos
- 2.103. feorema de Flagoras, Resolaciones de Hangulos rectangulos. Equivalencias de figuras, Construcción de poligonos regulares. Area de los poligonos regulares.

 2.10.9. Geometría del espacio, El plano. Teoremas funda mentalis. Paralelismo de rectas y planos, Perpendicularidad ne rectas y pianos. Angulos diedros, Angulos peliedros, Simetria
- ne rectas y pianos. Angulos diedros, Angulos peliedros, Simetria en el espacio.

 2.10.10. El cubo. El ortoedro. Paralelepipedos. Volumen, Unidades de volumen. Medición de volúmenes. Cambio de unidad. Unidades de masa (peso). Comparación de las unidades de capacidad, masa y volumen.

 2.10.11. Poliedros. Censtrucción de los poliedros regulares. Los prismas. Areas lateral y total del prisma recto, Fórmulas del volumen del ortoedro. Volumen de un prisma cualquiera.

 2.10.12. Pirámides. Tronco de pirímide. Areas laterales de la pirámide y del tronco de oiramide. Velúmenes. Estudio análogo del cilindro y el cono.

 2.10.13. La esfera, Zona esférica y segmento esférico. Huso esférico y cuña esférica. Area y volumen de la esfera. Medida del tiempo.
- del tiempo.
 2:10.14. Funciones y gráficos. Representación gráfica de funciones dadas por una ecuación. Clasificación de las funciones.
 Representación gráfica de la función entera. Función exponen-

- 3.1. Descripción y uso de la regla de cálculo.
 - 3.1.1. Multiplicación y división.

 - 3.1.2. Elevaciones a cuadrados y cubos. 3.1.3. Extracción de raíces cuadradas y cubicas.

3.2. Interpretación de croquis y planos

- 3.2.1. Interpretación de los croquis de un terreno que se indique o de los que se refieran a elementos de maquinaria o de construcción, para desarrollar, a su vista, los dibujos definitivos correspondientes.

 3.2.2. Desarrollo de rianos de detaile de las partes que
- se señalen.
 3.2.3. Valoración de superficies, volúmenes y pesos, según

3.3. Levantamiento de planos.

- 3.3.1. Toma de datos de campo y construcción. Triangulación. Nivelación. Aparatos empleados en topografía y fotogrametria. Cálculo de libretas de campo.
 3.3.2. Levantamiento de pequeñas parcelas de terreno o de plantas de edificios u otras construcciones, fijando las magnitudes correspondientes para hacer su representación grafica.
 3.3.3. Dibujo de plantas en el sistema de planos acotados, perfiles longitudinales y secciones transversales de un trazado.

3.4. Nociones de legislación.

- Estructura del Estado español. Organos políticos fun-341 damentales y estudio de las funciones de cada uno de ellos.
- anientales y estudio de las funciones de caua uno de enos, 34.2. Leyes Fundamentales. Fuero de los Españoles, Fuero de Trabajo. Succesión. Cortes Españolas, El Referêndum. 34.3. Concepto y fines de la Administración. Funcionarios públicos. Su concepto. Principales derechos y obligaciones. El régimen especial de clases pasivas. 34.4. Administración del Fetado. Eunciones principales del Jete del Estado, los Ministres, los Subsecretarios y los Directores apprecias. tores generales
- 3.5. Funciones y organizaciones del Ministerio de Obras Pú-
- 3.5.1. Administración Central Organos consultivos asesores. Delegaciones Provinciales del M. O. P. Entidades estatales au-
- tonomas.

 3.5.2. Subsecretaria, Subdirección General de Régimen Interior, Secciones que la lutegran.

 3.5.3. Secretaria General Técnica, Vicesecretarias Generales Técnicas, Gabinetes adscrites a cada una de-class. Oficina de
- Prensa. 3.5.4. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Subdirección General de Estudios y Coordinación y Subdirección General de Proyectos y Obras. Secciones General de Proyectos y Obras. Secciones General de Carreteras de Carreteras y Jefaturas Provinciales de Carreteras.
- 3.5.5. Dirección General de Obras Hidraulicas. Subdirección General de Explotación Hidraulica y Coordinación y Subdirección General de Fomento Hidraulico, Secciones dependientes directamente del Director general. Comisaria de Aguas. Servi-
- cios Hidraulicos. 3.5.6. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Subdirección General de Puertos y Secciones dependientes de ella. Jefatura de Costas y Puertos.
 3.5.7. Dirección General de Transportes Terrestres. Subdirección General de Transportes Terrestres y Secciones dependientes de Puertos.

dienies de ellas Cabinete Técnico, Jefatura de Proyecto y Estudios Ferroviarios, Jefaturas Regionales de Transportes, Jefaturas de Commucción de F. F. C. C.

6.2. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrà requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediter su personalidad.

Orden de actuación.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuara me-diante sorteo público que se anunciara en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llumamientos

Los candidates serán convocados para cada ejercicio me-diante llamamento único, siendo excluídos de la oposición aquelios que no compareciesen, sea cualquiera la causa.

8.8. Fecha, hora y lugar de camienzo de las pruebas,

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boietin Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante estos anuncios deberán hacerse pú-blicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de esta Junta.

Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes careciase de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria ti se apreclase inevactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

7.1. Plazo en que se publicará la calificación.

La calificación de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa, a las veinticuatro horas, como máximo, de su terminación.

7.2. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Respecto a las tres primeras fases, se puntuarán de cero a diez puntos, y respecto a la 4.º fase de valoración de méritos, será la siguiente. Por cada año o fracción de año de servicios prestados en el Organismo, 0,50 puntos; por puesto de trabajo desempeñado analogo al que se solicita, 0,25 puntos. Todas las pruebas tendrán carácter eliminatorio y, por consiguiente, los concursantes que no obtengan la calificación mínima de cinco puntos en cada una de ellas quedarán automáticamente eliminados del concurso-oposición.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROCUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convecadas.

8.2. Propuesto de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad compatente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

9. Presentación de documentos

9.1. Plazo y falta de presentación de documentos,

Los opositores aprobados en primer lugar aportarán, dentro del de treinta días naturales, a partir de la propuesta de nom-braniento, que le será comunicada, los documentos que acrediten que reunen las condiciones exigidas en esta convocatoria, que son los siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil terrespondiente.

 b) Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-dad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

pondientes funciones.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hatlarso inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Para los aspirantes femeninos, aportar certificado acreditativo de haber cumplido o estar exenta del servicio social de la muier.

de la mujer
el Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes
que justifique el carecer de antecedentes penales que le inha-

due justifique el carectel de antecedentes penales que le mia-biliten para ejercer funciones públicas.

f) Certificado que acredite su clasificación dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera de los Estatutos de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Si dentro del piazo indicado, y salvo fuerza mayor, los oposi-tores aprobados no presentaran dicha documentación completa, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responabilidad en que hubieren podido in-currir por faisedad de la instancia. En este caso, la Comisión Ejecutiva formulará propuesta adicional en favor del opositor que le siga en el orden de puntuación.

10. NOMBRAMIENTOS

19.1. Nombramiento definitivo.

El excelentisimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Junta procederá al nombramento de funcionario de carre ra del candidato apto, sometiendo dicho nombramiento a la aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento. El nombramiento definitivo se hará con efectos de todo orden desde la toma de posesión como funcionario electo.

11. Toma de posesión

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos legales exigidos.

11.2. Ampliación.

La Junta podrá conceder, a perición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1 Recurso de carácter general contra el concurso oposición restringido.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los inferesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife. 11 de octubre de 1973.—P. A. de la Junta, el Secretario Contador acctat., Juan N. Lecuona Castro.—El Presidente, Cándido L. Garcia Sanjuán.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se declara desierto el concurso de truslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fi siología Animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid,

limo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 17 de noviembre de 1973 («Boletin Oficial del Estado» de 11 de diciembre) para la provisión de la piaza de Profesor agregado de «Fisiologia Animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1974.—P. D. el Director ger
de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

llimo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.